



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

COPIA PRIMERA

De la Escritura de PODER ESPECIAL

Otorgada por LA COMPAÑIA CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN
 LANGUAGES S.A

A favor de FABIAN OROZCO S.

Cuántia: \$ INDETERMINADA

Quito, 04 DE AGOSTO DE 2011



PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA CENTRO DE IDIOMAS FOREING
LANGUAGES S.A.
A FAVOR DE
FABIÁN OROZCO S.
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI: 2ª; COPIAS)

c.a.p

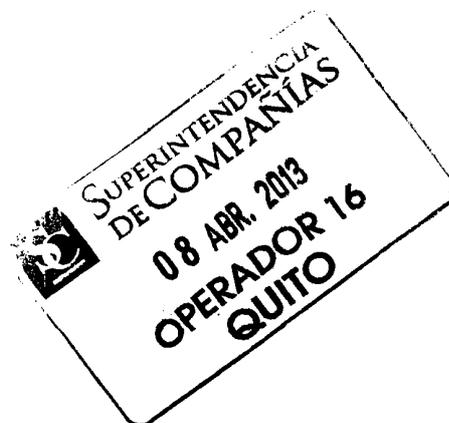
pod_foreing

Escritura No: 2949.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (04) DE AGOSTO del dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: la Compañía CENTRO DE IDIOMAS FOREING LANGUAGES S.A. legalmente representada por el señor Diego Fernando Aristizábal Ortiz, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante. en su

1

calidad de MANDANTE. El compareciente es de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Colombia de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial al tenor siguiente: **COMPARECIENTE:** Comparece la Compañía **CENTRO DE IDIOMAS FOREING LANGUAGES S.A.**, legalmente representada por el señor Diego Fernando Aristizábal Ortiz, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante, en su calidad de MANDANTE. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Colombia pero de paso por esta ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse. **PRIMERA.- ANTECEDENTE:** La Compañía **CENTRO DE IDIOMAS FOREING LANGUAGES S.A.** por el giro propio del negocio requiere realizar varias actividades en instituciones públicas y privadas. **SEGUNDA.-OBJETO:** Con este antecedente EL MANDANTE otorga Poder especial a favor del señor Fabián Orozco S para que en su condición de



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

MANDATARIO pueda realizar lo siguiente: Uno.-
Suscribir los documentos públicos y privados. Hámense
comunicaciones o contratos; y realizar personalmente o
delegar a terceras personas para que realicen trámites o
gestiones de LA MANDANTE ante las siguientes
entidades y relacionada con: ANTE EL IESS: Solicitud
de Aprobación de claves de los empleados; Avisos de
Entrada de empleados; Avisos de Salida de empleados;
Solicitud certificado cumplimiento de obligaciones;
ANTE EL SRI: Actualización del RUC; Solicitud
certificado cumplimiento de obligaciones; Trámite de
baja de documentos pre impresos; Presentación de
declaraciones de IVA, ICE, Impuesto a la Renta,
Retenciones. ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS: Solicitud certificado cumplimiento de
obligaciones y otros certificados relacionados con la
presentación de balances. Trámites relacionados con
documentos de la vida societaria de la Compañía. ANTE
EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES:
Firmar Actas de Finiquito; Ingreso de pago de salarios
en línea (décimo tercero, décimo cuarto, utilidades);
Comparecer a desahucios y Vistos Buenos, sean
promovidos por la Compañía o por los trabajadores.
Firma de contratos laborales y sus modificaciones.
ANTE LOS BANCOS PICHINCHA Y PRODUBANCO:
Solicitud de cambio de dirección para envío de cheques
devueltos y estados de cuenta. Solicitud de certificados
bancarios; Solicitud de planillas mensuales; Recoger



cheques devueltos; Autorización para el cobro de cheques de los clientes; Pfiser, Exxon Mobil, Boehringer Inhelhim, entre otros. **OTECEL:** Cancelación de líneas telefónicas; Solicitud de copia de facturas; Cambio de dirección de envío de facturas. **OTROS:** Firma de Contratos con proveedores. **Dos.-** Para que otorgue poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial; delegue este mandato, en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio; para revocar los poderes que hubiere conferido o las delegaciones o sustituciones que hubiere hecho. **Tres.-** Es voluntad de EL MANDANTE que EL MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato que se le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorgan amplias facultades. **TERCERA.-DURACIÓN:** El presente, poder tendrá una duración indefinida, siendo posible revocarlo en cualquier momento. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Marcelo Proaño Paredes, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil ciento noventa (3190). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se



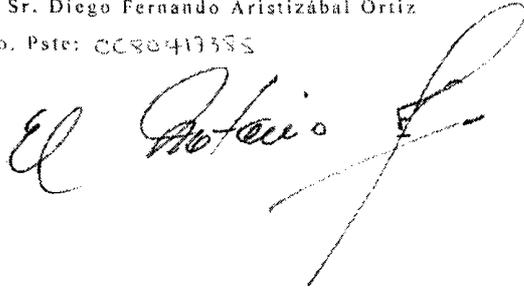
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Sr. Diego Fernando Aristizábal Ortiz

No. Pste: 0080419385



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa